

Folio 2190200000003426
León, Guanajuato a 27 de octubre del 2026

Estimada persona solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el día 15 de octubre del año 2026, respecto de la cual se le notificó la ampliación del plazo de respuesta el día 22 de octubre del mismo año, y mediante la cual solicita:

"se anexa" (Sic);

Estableciendo como otros datos para facilitar su localización:

"diversa información mujeres en reclusión en el estado de Guanajuato" (Sic);

Sobre el particular, debe señalarse que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG), es competente para conocer de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 4 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guanajuato, 7 y 8 fracción V de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, y 67 del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Por consiguiente, atendiendo su petición y tomando como referencia lo establecido en los artículos 3, 7, 9, 21, 22, 39 fracción II y III, 116 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la PRODHEG es parcialmente competente para conocer y pronunciarse respecto de su solicitud, únicamente por lo que hace a los numerales 1 y 2 del apartado «... *Quejas y vulneración de derechos humanos...*», exceptuándose el segundo punto del numeral 2.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 8 fracción VI, 16 fracción IX, 22, 25 fracciones VIII, IX, X y XI, 39, 42, 55 y 56 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; y 36 fracciones IX y X, 39 y 40 del Reglamento Interno de la PRODHEG, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de la Secretaría General de este Organismo, se brinda respuesta de conformidad con el desarrollo siguiente:

En cuanto al primer párrafo del numeral 1, en el periodo indicado se iniciaron 90 expedientes de queja.



PRODHG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

Respecto a los puntos 1, 2 y 3 del numeral 1, en el periodo 24 expedientes tienen su origen en el Centro Estatal de Guanajuato; 37 en el Centro Estatal de León; 28 en el Centro Estatal de Valle de Santiago; y 1 expediente se originó en el Centro Estatal de Celaya.

Tomando en consideración que, en un mismo expediente pueden hacerse más de un señalamiento a una o más autoridades, por uno o más posibles hechos violatorios, el desagregado por centro se muestra a continuación.

Sobre los expedientes iniciados en el Centro Estatal de Guanajuato: en 15 supuestos se señalaron a «PERSONAL EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA»; y 9 a «PERSONAL EN FUNCIONES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA».

Hechos Violatorios	Incidencia
Violación a los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	13
Ejercicio Indevido de la Función Pública	6
Violación del Derecho a la Protección de la Salud	2
Violación del Derecho al Trato Digno	2
Discriminación	1
Violación del Derecho a la Integridad Física	1
Violación del Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad	1

Sobre los expedientes iniciados en el Centro Estatal de León: En 22 supuestos se señalaron a «PERSONAL EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA»; y 15 a «PERSONAL EN FUNCIONES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA».

Hechos Violatorios	Incidencia
Violación a los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	21
Ejercicio Indevido de la Función Pública	6
Violación del Derecho al Trato Digno	4
Violación del Derecho a la Integridad Física	2
Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios Públicos	1
Negligencia Médica	1
Transgresión del derecho a vivir una vida sin ningún tipo de violencia y maltrato	1
Violación del Derecho a la seguridad jurídica	1

Sobre los expedientes iniciados en el Centro Estatal de Valle de Santiago: En 14 supuestos se señalaron a «PERSONAL EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA»; y 14 a «PERSONAL EN FUNCIONES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA».

Hechos Violatorios	Incidencia
Violación a los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad	22
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	2
Aplicación arbitraria del sistema penitenciario en establecimiento de reclusión o prisión	1
Ejercicio Indevido de la Función Pública	1
Indeterminado	1
Violación del Derecho al Trato Digno	1





PRODHEG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

Sobre los expedientes iniciados en el Centro Estatal de Celaya: En 1 supuesto se señaló a «PERSONAL EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA».

Hechos Violatorios	Incidencia
Violación del Derecho a la Integridad Física	1

Por lo que respecta al punto uno del numeral 2, en el periodo, 4 resoluciones de recomendación fueron dictadas.

Por otra parte, respecto al resto de los puntos señalados en su solicitud, se le informa que esta PRODHEG carece de atribuciones y competencia legal para poseer, generar o administrar dicha información, toda vez que tales funciones corresponden a un ámbito institucional distinto. Lo anterior se acentúa dado que de la propia lectura de su requerimiento se desprende la intención de dirigir la petición a un sujeto obligado diverso, siendo en este caso la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Así, con el propósito de tutelar de manera efectiva su derecho de acceso a la información y en cumplimiento a lo mandatado en los preceptos normativos previamente citados, se le orienta para que dirija la solicitud respecto de dichos puntos ante el sujeto obligado competente, proporcionándole los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato
Domicilio: Blvd. Euquerio Guerrero No. 1 Piso 5 esq. Calle Tres Marías Fracc.
Burócratas, C.P. 36250.
Página web: <https://transparencia.guanajuato.gob.mx/>
Teléfono: 473 7333463 Ext 601
Correo electrónico: unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

Por último, le hago saber que, en caso de inconformidad con esta respuesta, podrá interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 136 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Francisco Javier Solís Espinoza
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Archivos de la PRODHEG.

